



ACUERDO DE CONCEJO N° 17-2021/ MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 20 de mayo del 2021

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 20 de mayo de 2021, Memorandum de la Gerencia Municipal N° 277-2021-GM/MCPSMH de fecha 18 de mayo del 2021, Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica N° 120-2021-GAJ-MCPSMH de fecha de 18 de mayo del 2021, Informe de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 89-2021-GAF/MCPSMH de fecha 18 de mayo del 2021, Informe de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial N° 107-2021-SGLCP-MCPSMH de fecha de 18 de mayo del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, su calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Inc. c) del Art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, señala que excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones;

De igual manera el inc. c) del Art. 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que "La situación de desabastecimiento se configura ante la ausencia inminente de determinado bien, servicio en general o consultoría, debido a la ocurrencia de una situación extraordinaria e imprevisible, que compromete la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo. Dicha situación faculta a la Entidad a contratar bienes, servicios en general o consultorías solo por el tiempo y/o cantidad necesaria para resolver la situación y llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda".

Que, mediante Informe N°107-2021-SGLCP/MCPSMH, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, refiere la necesidad de declarar el Desabastecimiento Inminente del Servicio de Suministro de Bienes Adquisición de Combustible para las unidades vehiculares de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa y realizar una contratación directa, por cuanto a la tercera convocatoria mediante Informe N° 105-2021-SGLCP/MCPSMH, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial Declara Desierto a la AS N° 001-2021-CS/MCPSMH "Contratación de Suministro de Bienes Adquisición de Combustible para las Unidades Vehiculares de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa".

Que, mediante Informe N° 89-2021-GAF/MCPSMH, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita Opinión Legal teniendo en cuenta los antecedentes informados por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.

Que, mediante Informe N°120-2021-GAJ/MCPSMH, la Gerencia de Asesoría Jurídica; Opina Procedente al pedido que se declare el Desabastecimiento inminente del Suministro de Bienes





**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

y Adquisición de Combustible para las unidades vehiculares de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 26) del Art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, acordó lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- DECLARAR en Situación de Desabastecimiento Inminente de combustible para las Unidades Vehiculares de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

Artículo Segundo.- APROBAR la adquisición por Contratación Directa por Desabastecimiento Inminente de combustible para las unidades vehiculares de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, tal como se encuentra estipulado en artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), concordante con el artículo 100° inc. c del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece las condiciones para la contratación directa.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Gerencia Municipal, realice las acciones de control pertinentes que correspondan para determinar las responsabilidades derivadas de la situación de desabastecimiento inminente conforme a Ley.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días hábiles de adoptado el presente Acuerdo, así como remitir a la Contraloría General de la República y al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, copia del Acuerdo y de los informes que dieron origen al presente documento, dentro del plazo de Ley, y a la Subgerencia de Logística su Publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
Abog. ROBERTO REGALADO RABASA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María De Huachipa
Ivanka A. Kundid Bugarin
Alcaldesa

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
MUNICIPAL
20 MAYO 2021
R.L. [Signature]
Hora: Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD CP
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Sub-Gerencia de Logística y Control Patrimonial
07 JUN. 2021
RECEPCIÓN
Hora: 10:03 Firma: [Signature]

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ALCALDIA
20 MAY 2021
RECEPCIÓN
Hora: Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD CP
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Gerencia de Planificación y Presupuesto Coop. Interactu.
20 MAY 2021
RECEPCIÓN
Hora: Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DEL CP
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Gerencia de Administración y Finanzas
20 MAYO 2021
RECEPCIÓN
Hora: Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD CP
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Gerencia de Asesoría Jurídica
20 MAYO 2021
RECEPCIÓN
Hora: Firma: [Signature]

20 MAY 2021
RECEPCIÓN
1041 [Signature]